



Teiute marañevis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑEVIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Yo Juan Sanchez Heredia Excmo. de esta  
 Ciu. Ante S.ª Conclaxupero abedo. Dopo que  
 yo soy por hedor de Instituto de Colmanar y tierras de  
 su compra hucion En la rrambla que llaman de la Caser  
 Mana Jaso de fuentes Linderos, El mismo que por S.ª  
 de su hucha murud y Grava a Juan de Aragon quin  
 to Lendio a D. Juan Antonio Sanchez Heredia mi Padre  
 por cuna Meurre Sima ad sudico en las partionus que en  
 sus Linderos se hucion y por lo mismo hucati fcho a los pis  
 pios de S.ª ruro y un quinta m. por raron de las  
 medidas de dha. tierras Como todo mas En forma de acen  
 dita de estos documentos y titulo de Merud que esbo con  
 la Solemnidad necesaria y pido Semedbulbo para guar  
 da de Mi derecho, Encuia atencion y en lade que es lio ad  
 am noticia de que por otra persona se yntenta y pretende  
 solo ago la propia Grava y merud del Enunciado Sitio y  
 tierras Comprahundidas en los Linderos que se señalaron y  
 se continen en el titulo de dha. Merud para su rre media  
 curro a la protezion de S.ª poniendo en dha. Mra conside  
 racion lo Expuado duplicandole con y quod N.º pero  
 Se digno de negar qualis quera pntension que en esta  
 raron por alguna persona Seynente, Partifcand  
 amador Abundamiento Lacho Merud ami favor  
 con lo de mas que es Correspondiente para que no seme

con  
 elhona  
 mu  
 que  
 alin  
 Pedro  
 cable  
 de  
 bafp  
 Juan  
 Padre  
 hucie  
 nto.  
 a on  
 ra  
 me  
 her  
 ue  
 lej  
 nls  
 ex  
 p.  
 ta  
 cu  
 r.  
 i.  
 her  
 iego  
 e  
 te  
 no  
 regon

